

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

I) INTRODUCCIÓN

El proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2023, tanto en su estado de ingresos como de gastos, asciende a 948.546.772,15 euros, optimizando el recurso a las distintas fuentes de financiación disponibles para adecuarlas a las posibilidades de gasto que otorga al Ayuntamiento de Sevilla el marco normativo vigente.

Al igual que en el presupuesto del pasado ejercicio, el Estado de Ingresos se articula principalmente partiendo de las siguientes directrices:

- 1) Importante captación de subvenciones de otras administraciones públicas.
- 2) Incremento de nuestra Participación en Ingresos del Estado.

3) Congelación de los tipos en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2023, manteniendo la senda de contención de la presión fiscal de los últimos ejercicios.

4) Acceso al préstamo, en lo estrictamente necesario para garantizar, por un lado, el mayor nivel posible en la prestación de los servicios municipales, por otro, alcanzar el máximo de gasto computable ejecutado, compatible con los futuros crecimientos que se esperan sean autorizados por el Estado para los próximos presupuestos.

Esta nueva apelación al crédito, es respetuoso un año más con el compromiso del actual equipo de gobierno de no aumentar el nivel de endeudamiento municipal, en tanto se mantienen los niveles cuantitativos y cualitativos de prestación de los servicios municipales, y el resto de fuentes de financiación sostengan el gasto. Así, el préstamo a largo plazo que se proyecta formalizar a lo largo del año, financiará inversiones generales por importe de 38.889.192,01 euros que se concentrarán en las

Código Seguro De Verificación	QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43	
Observaciones		Página	1/27	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==			

áreas más sensibles y de más necesaria actuación, sin que ello suponga incrementar la carga financiera municipal, en tanto que el importe del préstamo a concertar es igual a las amortizaciones que se van a realizar en 2023.

En el siguiente cuadro se detalla el desglose, por capítulos, del Estado de Ingresos de los Presupuestos del ejercicio 2023, así como su peso ponderado respecto del conjunto de los ingresos.

Resumen por capítulo del Estado de ingresos.

Cap .	Descripción	Presupuesto 2023	% s/ total
1	IMPUESTOS DIRECTOS	299.916.848,18	31,62%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.397.550,00	3,20%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	110.597.034,01	11,66%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	444.593.577,39	46,87%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.089.096,00	0,85%
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.637.769,24	1,44%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.425.705,32	0,26%
9	PASIVOS FINANCIEROS	38.889.192,01	4,10%
1-9	TOTAL INGRESOS	948.546.772,15	100,00%

1-5	INGRESOS CORRIENTES	893.594.105,58	94,21%
6-7	INGRESOS DE CAPITAL	13.637.769,24	1,44%
1-7	INGRESOS NO FINANCIEROS	907.231.874,82	95,64%
8-9	INGRESOS FINANCIEROS	41.314.897,33	4,36%

II) NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO. SUFICIENCIA DE LOS INGRESOS EN RELACIÓN CON LOS GASTOS

El artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un informe económico-

Código Seguro De Verificación	QSBu2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	2/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSBu2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		



financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En tanto que en el Estado de Ingresos se prevé liquidar derechos por importe de 948.546.772,15 euros, y en el Estado de Gastos se consignan créditos por idéntica cuantía, puede constatarse que el Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2023 está equilibrado, por lo que se cumple con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

En cuanto a los ingresos corrientes, estos ascienden a 893.594.105,58 euros, mientras que los gastos corrientes de los capítulos 1, 2 y 4 se sitúan en 830.853.252,82 euros, lo cual supone un Ahorro Bruto por cuantía de 62.740.852,76 euros, que se destina a la formación de capital y a atender los gastos derivados de las operaciones financieras.

Los ingresos de capital (capítulos 6 y 7) se sitúan en 13.637.769,24 euros, cuantía claramente inferior a los gastos de capital (capítulos 6 y 7) que suponen 59.773.348,61 euros, de lo que se infiere que los ingresos de capital se destinan íntegramente a gastos de esta misma naturaleza, y en ningún caso a financiar gastos corrientes.

En el Estado de Gastos se han consignado los créditos necesarios para hacer frente a todas las obligaciones de gasto previstas para el próximo ejercicio. Entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización, tanto de los préstamos suscritos como de los que se proyecta concertar durante el ejercicio, así como suministros y otros gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, según la cuantificación de las necesidades comunicadas por los correspondientes Centros Gestores de los programas presupuestarios y atendiendo en su distribución a las directrices del Gobierno Municipal respecto de los gastos discrecionales.

Código Seguro De Verificación	QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	3/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		



Asimismo, se ha procedido a comprobar que los créditos para 2023, cubren la anualidad 2023 de los compromisos de gastos plurianuales y los anticipados de gastos aprobados en el ejercicio 2022 o anteriores.

Finalmente, dado que los ingresos se han estimado siguiendo un criterio de racionalidad y prudencia, puede afirmarse que éstos cubrirán la totalidad de los gastos del Presupuesto 2023.

III) BASES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS

A continuación, siguiendo la clasificación económica por capítulos que preceptúa la normativa presupuestaria, se procede a exponer las previsiones realizadas de ingresos de las distintas fuentes de financiación. Los procedentes de la Agencia Tributaria de Sevilla se han incorporado asumiendo las previsiones y bases de cálculo utilizados por la misma.

Capítulo 1 (Impuestos Directos)

Previsiones iniciales: 299.916.848,18 €

En este capítulo se incluyen los recursos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de renta.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Previsiones iniciales: 20.239.600,00 €

Es un ingreso derivado de la cesión que realiza el Estado en función de la recaudación del IRPF en el municipio de Sevilla, en los términos que establece el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales.

En tanto que la mayor parte de los ingresos cedidos se encuadran en el capítulo 2, nos remitimos en este punto al análisis realizado de manera conjunta con el resto de los impuestos cedidos al exponer dicho capítulo.

Código Seguro De Verificación	QSBu2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSBu2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		



Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Previsiones iniciales: 176.675.476,78 €

El IBI es un impuesto patrimonial que grava la riqueza inmobiliaria, tomando como referencia el valor catastral de los inmuebles. Constituye la fuente de ingresos más relevante entre los tributos locales.

De conformidad con la Agencia Tributaria las previsiones de este tributo, han sido concretadas atendiendo a los datos del Padrón para 2022, descontando las cuantías previstas por aplicación de las vigentes bonificaciones recogidas en las Ordenanzas fiscales y con una prudente previsión de altas, liquidaciones y regularizaciones para el nuevo ejercicio.

En base a ello, las previsiones de ingresos para 2023 en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles experimentan un aumento de 1.631.916,19€ respecto de las previsiones realizadas para el Presupuesto 2022.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Previsiones iniciales: 33.948.040,73 €

Es un impuesto directo sobre el patrimonio cuyo hecho imponible lo constituye la titularidad de vehículos de tracción mecánica aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.

En la Ordenanza reguladora de este impuesto no se ha realizado modificación alguna que afecte a las cuotas ni a los beneficios fiscales del mismo, por lo que atendiendo a los derechos reconocidos netos a fecha actual, desde la Agencia Tributaria se ha estimado prudente mantener las previsiones realizadas para ese mismo ejercicio.

Impuesto por Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Previsiones iniciales: 22.068.203,95 €

Este impuesto conocido popularmente como plusvalía municipal viene a gravar el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana puesto de

Código Seguro De Verificación	QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	5/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		



manifiesto con ocasión de la transmisión de su propiedad o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real limitativo del dominio sobre los mismos.

La sentencia del TC de 182/2021, de 26 de octubre, declaró inconstitucionales los artículos arts. 107, 107.1, 107.2 a) y 110.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Esto produjo la necesidad de cubrir un vacío legal en el ordenamiento, que fue suplido de forma urgente por el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre que modificó por completo la liquidación del impuesto.

En abril, de este mismo año, el Ayuntamiento de Sevilla, aprobó la nueva Ordenanza fiscal del Impuesto de plusvalía, cuya regulación ha supuesto una merma importante de ingresos para las corporaciones locales, como consecuencia de la aplicación de los nuevos coeficientes, de la regulación de las situaciones que no están ahora sujetas a tributación, y de los dos nuevos métodos de cálculo de la cuota tributaria, de estimación directa o de cálculo objetivo.

La cuantificación de las previsiones y, por tanto, el comportamiento del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con la nueva normativa, resulta aún compleja, puesto que aún no se tienen datos ciertos de un año completo. Por ello, la Agencia Tributaria de Sevilla, para la estimación de dicha magnitud para el próximo ejercicio ha partido de los derechos reconocidos netos del ejercicio 2021 (30.544.226,93€) y los ha minorado en un 27,75% (-8.476.022,97€), que es la pérdida estimada en los ingresos por este impuesto, tras la aplicación de la nueva normativa, presupuestándose como previsión para 2023 la cantidad de 22.068.203,95 €, lo que equivale a 9.797.762,33 euros menos que las previsiones iniciales de 2022.

Impuesto sobre Actividades Económicas

Previsiones iniciales: 46.985.526,72 €

El segundo tributo en importancia recaudatoria de los tributos propios locales es el Impuesto sobre Actividades Económicas, que es un impuesto directo que grava los beneficios de determinadas actividades empresariales, profesionales o artísticas. La normativa vigente mantiene exentos a los empresarios cuyo importe neto de la cifra de negocios no supere el millón de euros, lo cual excluye a más del 90 por ciento de las empresas radicadas en el municipio de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	QsBU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	6/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QsBU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		



En el IAE, se aumentan las previsiones realizadas para 2022, en la cuantía de 1.363.772,47€, atendiendo a los derechos reconocidos netos en lo que va de ejercicio, y a los resultados obtenidos en la gestión e inspección de este concepto impositivo.

Capítulo 2 (Impuestos Indirectos)

Previsiones iniciales: 30.397.550,00 €

Los impuestos indirectos son aquellos que gravan el consumo o uso de los recursos económicos de las personas físicas o jurídicas.

Cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales

Previsiones iniciales: 16.897.550,00 €, sin computar el IPRF, que pertenece al cap. 1.

El municipio de Sevilla, al ser capital de provincia, se encuadra dentro del ámbito subjetivo del artículo 111 del TRLRHL, por lo que le es de aplicación el régimen de cesión de tributos del Estado, correspondiéndole la cesión de un porcentaje de los rendimientos imputables a su municipio obtenidos en determinados impuestos estatales, tanto directos como indirectos.

Los importes que se han recogido en el estado de ingresos por estos conceptos se han actualizado conforme a las previsiones comunicadas recientemente al efecto por el Ministerio de Hacienda.

El detalle es el que se refleja en el siguiente cuadro, en el que para permitir la visión conjunta de los impuestos cedidos se incluye asimismo el IRPF, a pesar de que éste, como ya se ha señalado, por su naturaleza pertenece al capítulo 1.

Código Seguro De Verificación	QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		



Importe de los impuestos cedidos en 2023

Eco.	Descripción	Presupuesto 2023
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAS FÍSICAS	20.239.600,00
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	13.385.010,00
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	192.980,00
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	65.380,00
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	1.065.690,00
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	2.183.800,00
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	4.690,00
	total impuestos cedidos (caps. 1 y 2)	37.137.150,00

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Previsiones iniciales: 13.500.000,00 €

El ICIO se trata de un impuesto que grava la realización de cualquier construcción, instalación u obra sujeta a licencia o, en general, al control respecto de su adecuación a la legalidad urbanística.

Dada la dificultad de predecir la actividad urbanística, la Agencia Tributaria de Sevilla ha tenido en cuenta para su cálculo los derechos reconocidos netos hasta la fecha, el importe de las autoliquidaciones y la tendencia de las mismas en los años anteriores, así como el impacto esperado de las labores que lleve a cabo la Inspección de Tributos, presupuestándose la misma cantidad que en el ejercicio anterior.

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos

Previsiones iniciales: 110.597.034,01€

Este capítulo agrupa ingresos de muy distinta naturaleza, tanto tributaria, como sancionadora y de otro tipo, según se aprecia en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43	
Observaciones		Página	8/27	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==			

Desglose capítulo 3	Presupuesto 2023
Tasas	64.485.605,25
Precios públicos	3.413.699,00
Contribuciones especiales	2.404.978,00
Multas	23.704.538,40
Otros	16.588.213,36
Total capítulo 3	110.597.034,01

En lo referente a las tasas y precios públicos, como se ha indicado con anterioridad, el Gobierno Municipal ha optado un año más por la congelación de las tarifas.

Teniendo en cuenta los derechos reconocidos netos del 2021, último ejercicio liquidado, se estima conveniente que se corrijan al alza, las previsiones realizadas para el presupuesto 2022, respecto a las siguientes tasas: por servicios funerarios, por derechos de examen, por servicios de extinción de incendios, por servicios especiales de la Policía Local, por entrada de vehículos y por ocupación de puestos en mercadillos de venta ambulante.

Asimismo, se tiene en cuenta en las previsiones presupuestarias de la Tasa por la utilización o el aprovechamiento del dominio público local con puestos, casetas, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, y por rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal durante la Feria de Abril, los derechos reconocidos netos en el 2022 y la reducción del 20%, aprobada para el ejercicio 2023, de la Tarifa Primera, epígrafes 5 a 21, ambos inclusive, recogida en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal.

Como consecuencia de la modificación que se ha aprobado durante el presente ejercicio, de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, parada de auto-taxi y demás vehículos que precisen licencias o autorizaciones por transporte urbano, en lo referente a la Tarifa 6ª " Reserva de espacios en las vías y terrenos de

Código Seguro De Verificación	QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		



uso público destinadas a paradas de auto-taxis”, se cuantifican los ingresos previstos para 2023, acorde con la modificación a la baja de dicha tarifa, implicando un menor ingreso respecto de las previsiones iniciales de 2022 por importe de 868.606,72 €.

En el subconcepto 344.00 "precio público por entrada en espacios museísticos" se presupuestan los ingresos que, en virtud de la Ordenanza reguladora del precio público de acceso al Real Alcázar, son recaudados en nombre del Ayuntamiento por dicho ente. En la última modificación de dicha ordenanza se estableció que 3 euros del precio de cada entrada son de titularidad del Ayuntamiento, a cambio de que con dicha entrada se permitiese el acceso a los espacios museísticos *Antiquarium*, Castillo de San Jorge, Centro de Cerámica de Triana y Casa Museo Fabiola, todos ellos de titularidad del Ayuntamiento. En este sentido se prevé para 2023 un ingreso de 3.000.000,00 €, en proporción a las previsiones del Alcázar de venta de un millón de entradas para el próximo ejercicio.

En el epígrafe de contribuciones especiales se incluye un único ingreso, la contribución especial de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) para el establecimiento y mejora del Servicio municipal de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, que se destina a inversiones asociadas a este Servicio, tales como reformas y mejora de las instalaciones en los Parque de Bomberos, la compra de EPIS y adquisición de vehículos, entre otras atenciones.

Entre las sanciones, las más significativas son las multas de tráfico para las que, como en ejercicios anteriores, la Agencia tributaria de Sevilla ha fijado una previsión de 22.025.321,40 €, idéntica a la del presupuesto 2022.

Finalmente, se incluyen en este capítulo otros ingresos como reintegro de pagos indebidos de ejercicios anteriores, recargos de apremio, intereses de demora, ingresos imprevistos, costas, ,y anuncios de particulares, cuyos importes no experimentan variación, salvo las costas cuyo importe se actualiza cuantificándose en 957.511,60 €.

Dado que en el resto de estos ingresos no se han producido cambios o actualizaciones en las ordenanzas fiscales, y que se caracterizan por la rigidez de sus bases imponibles, se mantienen idénticas estimaciones que las recogidas en el presupuesto 2022.

Código Seguro De Verificación	QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	10/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		



Capítulo 4: Transferencias corrientes

Previsiones iniciales: 444.593.577,39 €

Engloba ingresos de naturaleza no tributaria que percibe el Ayuntamiento, sin contraprestación directa, y destinados, ya sea de forma genérica o específica, a financiar gastos corrientes, destacando como principal ingreso, no sólo de este capítulo, sino de todo el presupuesto municipal, la transferencia estatal en concepto de Fondo Complementario de Financiación.

1. Transferencias procedentes de la Administración del Estado

Previsiones iniciales: 353.410.055,86 €

Los únicos dos ingresos que recibe el Ayuntamiento de esta fuente son la participación en el mencionado Fondo Complementario de Financiación y la subvención por servicios de transporte colectivo comunitario.

Como ha quedado expuesto al analizar los ingresos por cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales, los importes se han actualizado atendiendo a las previsiones comunicadas al efecto por el Ministerio de Hacienda.

El importe del **Fondo Complementario de Financiación** para 2023 asciende a 347.236.303,74 €, cantidad que incluye el saldo positivo en favor del Ayuntamiento resultante de la liquidación del ejercicio 2021 por importe de 9.513.590,00 €.

Las estimaciones de 2023 no incluyen el efecto de la devolución de la liquidación negativa de 2020, en tanto que la disposición septuagésima tercera del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 dispone que las entidades locales con saldos globales negativos de las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2020 a favor del Estado serán perceptoras de una dotación adicional con carácter no condicionado para compensar dicho saldo negativo. Para cada entidad se compensarán en un acto único y por idéntico importe los reintegros que se deban aplicar en 2023, sin que se rembolsé cuantía alguna con cargo a las entregas mensuales.

Código Seguro De Verificación	QSBu2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSBu2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		



Los ingresos provenientes de la **subvención por servicios de transporte colectivo urbano** son determinados cada año por el Estado. Para ello aplica una fórmula de reparto de un crédito global, consignado a tal fin en los Presupuestos Generales del Estado entre las entidades Locales que dispongan de un servicio de transporte público colectivo urbano interior, cualquiera que sea su forma de gestión, y siempre que se cumplan determinados requisitos. La cuantía exacta de la subvención atribuida a cada Ayuntamiento para un ejercicio determinado no se conoce hasta el final del mismo, en tanto que el Ministerio comunica el importe en diciembre de cada año. En el momento actual aún se desconoce el importe exacto de la subvención correspondiente al municipio de Sevilla para el ejercicio 2023. Por ese motivo, y puesto que las cantidades que se reciben en cada ejercicio no suelen sufrir grandes variaciones en su cuantía, se ha optado por presupuestar el último importe recibido por este concepto.

2. Transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma

Previsiones iniciales: 85.517.890,12 €

Las transferencias percibidas por el Ayuntamiento procedentes de la Junta de Andalucía son de distinta índole. En la presentación de las mismas hemos optado por agruparlas en dos categorías: por un lado, la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, y por otro, una serie de transferencias finalistas destinadas a financiar determinados gastos corrientes.

Respecto de estas últimas sólo se presupuestan aquellas subvenciones respecto de las que ya existe un compromiso firme de ingreso, o bien se mantienen reiteradamente todos los años dado su carácter de transferencia para el mantenimiento de los servicios. En 2023 pueden desglosarse entre subvenciones relativas a los ámbitos de asuntos sociales, educación y empleo.

2.1. Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA)

En concepto de **Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma**, y al no haberse recibido en el momento de elaboración del presupuesto municipal comunicación oficial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, se ha incrementado la previsión hasta 27.374.895,10 €, en

Código Seguro De Verificación	QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43	
Observaciones		Página	12/27	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==			

proporción al aumento del instrumento financiero presupuestado por la Junta de Andalucía.

2.2. Subvenciones finalistas en materia de asuntos sociales

En concepto de subvenciones autonómicas específicamente para asuntos sociales se prevén ingresos por un importe total de 57.816.809,91 €, distribuidos entre los subconceptos 450.02 (convenios suscritos en el ámbito de los servicios sociales y la política de igualdad) y 450.80 (Otras subvenciones corrientes de la Administración general de la Comunidad Autónoma).

Las subvenciones autonómicas más relevantes recibidas por el Ayuntamiento son las derivadas de convenios suscritos en el ámbito de los servicios sociales y la política de igualdad (subconcepto 450.02), donde se prevé para 2023, un importe global de 57.010.706,91 €, incluyendo los siguientes ingresos:

- Financiación del servicio de ayuda a domicilio regulado en la Ley de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Financiación general de los Servicios Sociales Comunitarios (Plan Concertado de prestaciones básicas)

El desglose de los importes a recibir y de las motivaciones que soportan estas subvenciones autonómicas en el ámbito social se ofrece a continuación.

Subconcepto 450.02	Presupuesto 2023
Ley de Dependencia	51.908.859,99
Plan concertado de prestaciones básicas	5.101.846,92
Total	57.010.706,91

Subconcepto 450.80	Presupuesto 2023
Refuerzo de los servicios sociales comunitarios	806.103,00
Total	806.103,00

Código Seguro De Verificación	QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43	
Observaciones		Página	13/27	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==			

Servicio de Ayuda a Domicilio. Dependencia.

Los 51.908.859,99 € que se reciben como subvención de la Junta de Andalucía financian el coste del servicio de ayuda a domicilio para atender a personas dependientes.

En el ejercicio 2023, se prevé un notable incremento de los créditos para dar respuesta al crecimiento del número de personas atendidas tras el Plan de Choque en Dependencia establecido por el Gobierno de España a través de las Comunidades Autónomas, y para reducir el número de casos por coordinador facilitando de esta forma una mejor calidad en el servicio, incorporando además nuevos perfiles profesionales para abordar la heterogeneidad de las personas dependientes que hay que atender desde el servicio.

En el Estado de Ingresos del presupuesto se ha recogido la subvención de la Junta de Andalucía, en la aplicación en la que se imputará el coste del servicio de ayuda a domicilio para atender a personas dependientes, según el precio que en cada momento señale dicha Administración como de referencia (en la actualidad 14,60 euros/hora impuestos incluidos y descontando copagos), para la tramitación del contrato de servicios correspondiente, y para toda la anualidad. Su importe se ha fijado calculándose en función de los casos a atender y su intensidad horaria, que se prevén a fecha del final del ejercicio. Casos a los que se incorporan la previsión de nuevas altas de personas beneficiarias del servicio, todos ellos, por la vía de acceso a la dependencia.

El sistema de cálculo de esta subvención y de las transferencias que se realicen por tal concepto desde la Junta de Andalucía al Ayuntamiento, se regula en el convenio suscrito entre la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en esta materia y este Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Con la entrada en vigor de la Orden de 28 de junio de 2017 el régimen de financiación de esta subvención ha pasado de un sistema de entregas a cuenta y su

Código Seguro De Verificación	QSBu2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43	
Observaciones		Página	14/27	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSBu2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==			

correspondiente regularización con periodicidad semestral, a un sistema de liquidaciones mensuales en función del servicio realmente prestado.

Asimismo se financia municipalmente la Ayuda a Domicilio de los Servicios Sociales Comunitarios, que consiste en la asistencia realizada en el domicilio personal o familiar que proporciona, mediante personal cualificado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras, a personas con dificultades para permanecer en su medio habitual.

Plan Concertado de Prestaciones Básicas.

La financiación que se recibe para el Plan Concertado de Prestaciones Básicas es de carácter finalista para los Servicios Sociales municipales, proveniente tanto del Estado como de la Administración Autonómica, y se destina al ejercicio de los servicios sociales por parte de las entidades locales.

La Ley de Servicios Sociales de Andalucía prevé que la Junta de Andalucía consigne anualmente en sus Presupuestos los créditos necesarios para hacer frente a los gastos que se deriven de la contribución financiera a los programas y servicios gestionados por las Corporaciones locales en desarrollo de aquellas competencias que le fueran asignadas en materia de Servicios Sociales.

Asimismo, el Decreto 11/92, de 28 de enero, que desarrolla la precitada Ley, establece la financiación de los servicios sociales comunitarios mediante aportaciones anuales de las administraciones autonómica y estatal a través de transferencias a las entidades Locales de los créditos necesarios, para lo que se firmó con fecha 27 de Octubre de 1999 un Convenio de Cooperación entre la entonces denominada Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Sevilla.

La presupuestación que se ha realizado de esta subvención para 2023, relativa al Plan Concertado de Prestaciones Básicas, se ha actualizado en virtud de la Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2022 (BOJA núm. 40 de 1 de marzo 2022) que asigna a Sevilla la cantidad de 3.478.354,98 €, que se corresponden con la financiación de la entonces denominada Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, así como en virtud de la Orden de 28 de septiembre de

Código Seguro De Verificación	QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	15/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		



2022, complementaria a la Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2022 (BOJA nº. 191 de 4 de octubre de 2022) que asigna a Sevilla el importe de 1.623.491,94 €, correspondientes a la financiación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Refuerzo de los servicios sociales comunitarios (personal Ley dependencia)

La Ley para la promoción de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, aprobada el 30 de noviembre de 2006, supuso la base para la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, siendo la puerta de entrada a este sistema el servicio de información, orientación, valoración y asesoramiento que se presta en los Servicios Sociales Comunitarios.

En los meses de noviembre o diciembre de cada año, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprueba el Acuerdo de distribución de créditos, entre los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, de la anualidad del ejercicio posterior, del programa para financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.

Por este concepto en el Estado de Ingresos se ha consignado una subvención por importe de 806.103,00 euros, coincidente con la última anualidad conocida (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2021, *por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia*), que junto con la aportación municipal prevista para su ejecución, dan el coste total del Proyecto de refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para la ejecución de la Ley de Dependencia.

2.3. Subvenciones en materia educativa

En el subconcepto transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación se incluye la aportación que se recibe de la Junta de Andalucía para el sostenimiento del **centro concertado de educación especial Virgen de la Esperanza**.

Código Seguro De Verificación	QSBu2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSBu2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		



El importe exacto de la subvención, a pesar de tener carácter autonómico, dependerá de lo que establezca la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023. En cualquier caso, partiendo del mismo número de unidades recogidas en el Convenio para el curso anterior, en atención a su carácter prorrogable, se ha previsto una subvención de 301.053,02 euros, que financiará 5 unidades de Educación Básica Especial (psíquicos), 1 unidad de Educación Básica Especial (auditivos) y 3 unidades del Programa de transición a la vida adulta y laboral (psíquicos).

2.4. Subvenciones en políticas de empleo

En lo tocante a las subvenciones corrientes en materia de empleo de origen autonómico, el Estado de Ingresos del presupuesto 2023 recoge previsiones de ingresos respecto del proyecto Orienta, lo cual no significa que no se puedan recibir otras, sino que siguiendo el principio de prudencia financiera sólo se han presupuestado aquellas de las que consta formalmente su otorgamiento.

Andalucía Orienta

La finalidad del Programa de Andalucía Orienta es apoyar a la población activa en su proceso de inserción en el mercado laboral, asesorando en la búsqueda activa de empleo. La solicitud de subvención para desarrollar el Programa Orienta 2022-2023, se ha realizado al amparo de la Resolución de 14 de marzo de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, estando regulada en la Orden de 18 de octubre de 2016 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

El proyecto se realizará finalmente en 12 meses y una semana, quedando cuantificado en 115.694,40 €, siendo la subvención a 71.054,73 €, y el resto aportación municipal, considerando conjuntamente las dos anualidades de ejecución del proyecto (2022-2023). La subvención de la anualidad 2023, que se recoge en el estado de ingresos es de 25.132,09 euros.

Código Seguro De Verificación	QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	17/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		



Iniciativa Joven Ahora

En el marco de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el ámbito local, la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo ha concedido al Ayuntamiento de Sevilla la cantidad de 8.487.000,00 € para la contratación de 943 personas inscritas como demandante de empleo no ocupadas, que tengan una edad comprendida entre los 18 y los 29 años, ambos inclusive, y estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Dicha subvención consiste en un incentivo de 9.000,00 € por cada contrato de 6 meses de duración a jornada completa.

El coste total del proyecto es de 18.886.859,51 €, y su plazo de ejecución se distribuirá en las anualidades 2022 y 2023. Al haberse recibido de forma anticipada la totalidad de la subvención en 2022, no se recoge la misma en el estado de ingresos del presupuesto de 2023, si bien se consignan en el estado de gasto créditos para financiar la aportación municipal.

3. Transferencias provenientes de la Unión Europea

Previsiones iniciales: 129.894,71€

Un año más, hay que dejar constancia del esfuerzo que está desplegando el Ayuntamiento de Sevilla para acogerse a la financiación europea. Para este año continúa la ejecución de los proyectos: Life Citrus, Life Watercool, Cityloops, Cartuja Qanat y Estrategia DUSI, Next Generation, consignándose en el estado de gasto los créditos para financiar la respectiva aportación municipal.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta que las subvenciones europeas más significativas tienen como objetivo financiar proyectos de inversión, por lo que se analizan en el capítulo 7.

Subvención Life

En este subconcepto se agrupan subvenciones para dos proyectos de gasto distintos.

1.-Life Citrus

Se trata de un proyecto de la Comisión Europea a través del Programa LIFE,

Código Seguro De Verificación	QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43	
Observaciones		Página	18/27	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==			

cuya finalidad es el tratamiento contra las plagas de los naranjos de la ciudad de Sevilla. Este proyecto, cuya ejecución abarcará los ejercicios 2022-2023, tiene un presupuesto total de 3.349.384 €, a distribuir entre los socios participantes. La subvención total del proyecto asciende a 1.821.655 € mientras que la aportación propia de los socios asciende a 1.527.729 €.

La parte del proyecto que le corresponde al Ayuntamiento de Sevilla es de 236.277 €, de los cuales recibirá 129.952 € como subvención. De esta subvención la anualidad 2023 asciende a 10.210,75 €, que es la cuantía que figura en el Estado de Ingresos.

2.- Life Watercool

Proyecto europeo cuyo objeto de implantación de mobiliario urbano para la mejora de confort de la vía pública. El importe total del proyecto asciende a 3.779.677,00 €, para el cual se ha obtenido una subvención de 2.078.602,00 €, suponiendo un coeficiente de financiación del 55%. El proyecto se desarrolla conjuntamente con los siguientes beneficiarios: EMASESA, Agencia EFE, SAU, SME, Servicio de desarrollo orientado a soluciones, SL y la Universidad de Sevilla.

La parte del proyecto que le corresponde ejecutar al Ayuntamiento de Sevilla consiste en realizar actuaciones de adaptación para mejorar las condiciones de temperatura en el entorno de la Avda. de la Cruz Roja en su intersección con las calles Manuel Villalobos y Dr. Jiménez Díaz, interviniéndose en el entorno de una parada de autobús, en la plaza Manuel Garrido y en el patio del CEIP Arias Montano. El proyecto está cuantificado en 924.485,00 €, correspondiéndole una subvención de 508.466,75 € (55 %), y siendo la aportación municipal de 416.018,25 € (45%). El acuerdo de Aceptación recogía un escenario temporal de ejecución en cinco anualidades (2019-2023); no obstante, los retrasos acumulados por otros partícipes del proyecto por la situación de pandemia, han derivado que las actuaciones municipales se concentren en las anualidades 2022 y 2023. En principio sólo falta por imputar la subvención de la anualidad 2023, que descontados los costes indirectos por contabilidad analítica serían 57.341,04 €.

Código Seguro De Verificación	QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		



Cityloops

Subvención para el proyecto financiado con fondos europeos “Cityloops”, cuyo objetivo es desarrollar enfoques innovadores de planificación urbana para fomentar el reciclaje de materiales urbanos. El proyecto está financiado por la Comisión Europea (convocatoria "H2020-SC5-2018-2019-2020 connecting economic and environmental gains- the circular economy" dentro del tema "Demonstrating systemic urban development for circular and regenerative cities" del programa Horizonte 2020).

El importe global de la subvención es de 9.990.350,53 € para un proyecto valorado en 10.489.693,29 €. En el proyecto participan 28 socios beneficiarios, cuyas relaciones se regulan por un acuerdo de consorcio. La duración del proyecto tiene un ámbito temporal de 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre 2023. La parte imputable al Ayuntamiento de Sevilla asciende a 205.596,36 €, siendo el coeficiente de financiación del 100%. El Ayuntamiento de Sevilla se encargará de llevar a cabo un diagnóstico y caracterización de los flujos de residuos orgánicos y residuos de construcción y demolición, y estudio de las posibles opciones de valorización. De esta subvención sólo falta por imputar a presupuesto la anualidad 2023, que descontados los costes indirectos por contabilidad analítica arroja un importe 50.342,92 €.

Cartuja Qanat

La subvención para el Proyecto "Cartuja Qanat. Recovering the street life in a climate changing world" se otorgó en 2018 por la Comisión Europea, a través del instrumento denominado Acciones Innovadoras Urbanas (UIA: Urban Innovative Actions), financiado a través del FEDER. La finalidad es regenerar un espacio público ubicado en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja para la experimentación de nuevos sistemas de microclima y el fomento del uso de la calle como dinamizador social, mejorándola e involucrando en esa transformación a todo el ecosistema de la ciudad (agentes públicos, privados y ciudadanos). El proyecto se ejecuta conjuntamente por el Ayuntamiento de Sevilla, que actúa de Autoridad Urbana Principal, y seis socios: EMASESA, Gerencia de Urbanismo, Universidad de Sevilla, CSIC, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, SA, y la Fundación Innovarcilla.

Código Seguro De Verificación	QSBu2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	20/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSBu2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		



El plazo inicial del proyecto abarcaba las anualidades 2019-2022, pero la Comisión Europea ha autorizado una ampliación de 12 meses, hasta 2023. El proyecto total asciende a 4.998.884,40 €, correspondiendo el 80 % a la subvención (3.999.107,96 €) y el 20 % restante a la aportación del conjunto de los socios (999.776,88 €). El nuevo importe total de ejecución de acciones del proyecto que debe asumir el Ayuntamiento de Sevilla de 430.157,75 €, aportando el 20 % del presupuesto del mismo: 86.031,55 €. La mayor parte de la subvención se imputó a presupuestos en los ejercicios 2020 y 2022, recogiéndose en las previsiones iniciales del presupuesto 2023 la última anualidad por importe de 12.000 € para la finalización del proyecto.

Estrategia DUSI

Por su dimensión financiera y por el impacto que está teniendo en la ciudad, cabe destacar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integral (DUSI) de la Zona Norte de Sevilla, que tuvo su inicio en el ejercicio 2017. El proyecto tiene un importe total de 18,75 millones de euros, siendo la subvención del 80% del coste de la estrategia (15 millones de euros). Esta subvención se ha ido imputando en su totalidad a los presupuestos 2017-2022, por lo que en las previsiones iniciales del presupuesto 2023 no se incluyen previsiones iniciales por este concepto, sin perjuicio de los remanentes de crédito no gastados en 2022 que se incorporarán al presupuesto 2023 en función de su porcentaje de financiación.

4. Transferencias del Patronato del Real Alcázar

Estas transferencias se fundamentan por el reintegro que el Real Alcázar realiza cada año al Ayuntamiento por el coste del personal funcionario de éste que presta servicios en dicho organismo autónomo, para lo cual en el ejercicio 2023 se prevé una transferencia por importe de 535.736,70 €.

5. Transferencias de la Diputación de Sevilla.

Plan Contigo

A efectos de participar en la 2ª convocatoria de subvenciones de la Diputación de Sevilla para la realización de actuaciones del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial en el marco del Plan Contigo, el Ayuntamiento de Sevilla ha elaborado el "Proyecto de Activación del empleo en la ciudad de Sevilla" (2023).

Código Seguro De Verificación	QSBu2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSBu2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		



El proyecto implica la contratación de un total de 172 personas, y la ejecución de otros gastos corrientes, tales como seguros, material de oficina e informático, publicidad y arrendamiento de maquinaria; habiéndose obtenido para ello una subvención por un importe total de 5.000.000,00 €. La fecha de ejecución del proyecto será hasta el 31 de diciembre de 2023 y no requiere aportación municipal.

Este proyecto tiene por objeto facilitar la mejora de la empleabilidad y cualificación profesional de personas desempleadas de esta ciudad, a través de la ejecución de las siguientes cuatro líneas del subprograma de Fomento del Empleo:

-Línea 1.- programa praxis. Presentación de servicios avanzados a empresas a través de la contratación de personas con titulación universitaria o formación profesional/ciclo formativo, de grado medio o superior. Contratación de 10 gestores de la innovación, por un periodo de 6 meses.

-Línea 4.- informadores y dinamizadores turísticos. Contratación de 7 informadores y 7 dinamizadores, por un periodo de 6 meses.

-Línea 5.- mejoras de espacios productivos y de formación. Su destino serán las personas mayores de 45 años con dificultad de inserción y otros colectivos. Contratación de 125 peones, 10 oficiales de primera y 5 capataces para la limpieza y desinfección de los parques empresariales, durante un periodo de 7 meses.

-Línea 6.- oficina de gestión del plan. Contratación de 8 profesionales para la puesta en marcha y gestión del proyecto, por un periodo de 10 meses.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales

Previsiones iniciales: 8.089.096,00 €

Los principales instrumentos por los que se ingresan en este capítulo son los intereses de depósitos, los arrendamientos de fincas urbanas y las concesiones administrativas.

Respecto de los **intereses de depósitos en bancos**, se ha calculado que en 2023 se percibirán ingresos por importe de 1.319.348,03 € atendiendo a la disponibilidad media en los últimos doce meses y a los intereses que se prevé que ofrezcan las entidades bancarias tanto por disponibilidades en cuenta como por imposiciones a plazo fijo.

Código Seguro De Verificación	QSBu2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSBu2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		



Los ingresos por **arrendamientos** de fincas urbanas (1.774.941,19€) y **concesiones** administrativas con contraprestación periódica (4.994.806,78€) recogen los cobros que realiza el Ayuntamiento de Sevilla por rentas de distintos inmuebles de su propiedad, fundamentalmente el hotel Alfonso XIII, así como los cánones de distintos establecimientos explotados en régimen de concesión. Las previsiones iniciales del presupuesto 2023 se han actualizado atendiendo a los derechos reconocidos netos del último ejercicio liquidado. En el caso de las concesiones, además se ha tenido en cuenta el mayor ingreso que supondrán las nuevas concesiones en el Parque de María Luisa relativas a los inmuebles del antiguo bar Citroën y el que venía ocupando el restaurante La Raza.

A diferencia de otros ejercicios, no se prevé que la empresa metropolitana de abastecimiento y saneamiento de Aguas, EMASESA, reparta dividendos entre los ayuntamientos accionistas. De la misma forma, no se recoge ya el pago que determinados organismos y empresas municipales venían realizando al Ayuntamiento de Sevilla, de la parte proporcional que les correspondía de los intereses de los préstamos de refinanciación del Plan de Pago a Proveedores del año 2012, al haberse finalizado la amortización de dicho préstamo.

Capítulo 6: Enajenación de Inversiones reales

Previsiones iniciales: 0,00 €

Este capítulo recoge, en su caso, los ingresos por venta de bienes de propiedad municipal, no incluyéndose en las previsiones de ingresos del Presupuesto 2023 ningún importe por este concepto, al igual que en ejercicios anteriores.

Capítulo 7: Transferencias de capital

Previsiones iniciales: 13.637.769,24 €

Las transferencias de capital son ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por las entidades locales, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar inversiones u operaciones de capital.

Código Seguro De Verificación	QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		



Transferencias procedentes de la Unión Europea.

Fondos Next Generation

A efectos de hacer frente de forma coordinada a las consecuencias económicas y sociales derivadas de la pandemia, la UE ha establecido, con carácter extraordinario y temporal, el fondo NextGenerationUE, cuyo instrumento financiero principal es el Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), regulado por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. Para alcanzar los objetivos económicos y sociales del MRR el Gobierno de España ha aprobado en fecha 13-07-2021 el Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia. En ejecución del Plan, los departamentos ministeriales han ido publicando distintas convocatorias de subvenciones financiadas con el fondo NextGenerationUE.

En este marco las previsiones iniciales del presupuesto 2023 recogen las siguientes subvenciones:

1.- **Proyecto «Tranvibus Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa y unidades móviles para la ampliación del tranvía del tramo San Bernardo-Nervión»** (solicitud PRTRMU-21-00147) presentado en la convocatoria del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana regulada por la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

La Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 20-5-2022, ha otorgado al Ayuntamiento de Sevilla una subvención total de 23.819.699,50 €, para un proyecto cuyo coste actual asciende a 43.945.679,91 €, lo cual implica una aportación municipal de 20.125.980,41 €.

Según el calendario de pagos previsto por el Ministerio concedente, en 2022 se ha generado crédito por importe de 16.078.287,17 €, incluyéndose el resto

Código Seguro De Verificación	QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	24/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		





(7.741.402,33 €) en las previsiones iniciales del presupuesto 2023, según el siguiente desglose por proyecto de gasto:

- 4.764.402,33 €: carril bus segregado entre Torreblanca-Sevilla Este - Santa Justa
- 2.047.500,00 €: unidades tranviarias ampliación Metrocentro San Bernardo-Nervión
- 929.500,00 €: autobuses articulados 100% eléctricos.

En total en 2022 hay créditos por importe de 36.204.267,58 €. Como se prevé que en 2022 se lleve a obligaciones reconocidas 7.651.600,00 €, se incorporarán 28.552.667,58 € en 2023, que sumados a los 7.741.402,33 € de subvención que se presupuestan, dan un crédito total disponible para 2023 de 36.294.069,91 €.

2.- Proyecto «Zona de bajas emisiones del Área Metropolitana del Ayuntamiento de Sevilla, Ayuntamiento de Dos Hermanas, Ayuntamiento de La Rinconada y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira» (PRTRMU/21/00283), presentada a la convocatoria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana regulada por la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021. De conformidad con la solicitud que se presentó ante el Ministerio, el proyecto consiste en la creación de nuevos carriles de bicicleta y el reacondicionamiento de los ya existentes que conecten el Área Metropolitana de Sevilla, comprendiendo los mencionados municipios integrantes de la agrupación.

El importe del proyecto con IVA es de 21.952.627,60 €, al cual le correspondería una subvención de 16.328.400,69 €: el 90% del importe inicialmente concedido. Habiéndose generado en 2022 un importe de 10.432.033,78 €, en las previsiones del presupuesto 2023 se recogen los 5.896.366,91 € restantes.

Transferencias procedentes de la Administración del Estado: 1ª Fase del proyecto de ampliación del recorrido del tranvía

Código Seguro De Verificación	QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	25/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		



En atención a la Resolución del Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) de 14 de abril de 2021 se concede al Ayuntamiento de Sevilla una ayuda por importe de 19.608.000,00 €, de una actuación solicitada de 24.510.000,00 € para la ejecución de la 1ª Fase del proyecto de ampliación del recorrido del tranvía de Sevilla desde San Bernardo hasta la estación ferroviaria de Santa Justa en el marco de la convocatoria del programa de ayudas y financiación para proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono (Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020). Habiéndose imputado totalmente dicha subvención entre los ejercicios 2021 y 2022, no se incluyen ingresos por este concepto en las previsiones iniciales de 2023, sin perjuicio de los remanentes de crédito que se incorporen para garantizar la completa ejecución del proyecto.

Capítulo 8: Activos financieros

Previsiones iniciales: 2.425.705,32 €

En virtud de condiciones pactadas mediante negociación colectiva, se presupuestan los reintegros de los **anticipos al personal funcionario y laboral**, por importe global de 2.425.705,32 €, idéntico importe que en anteriores ejercicios.

Como ha quedado expuesto respecto de los intereses al analizar el capítulo 5, no se recoge tampoco el reintegro al Ayuntamiento de Sevilla por parte de los organismos y empresas municipales de su parte proporcional de la amortización de capital de los préstamos de refinanciación de los derivados del mecanismo para el pago a proveedores, al haber finalizado la amortización de dicho préstamo.

Capítulo 9: Pasivos financieros

Previsiones iniciales: 38.889.192,01 €

Se proyecta un préstamo por cuantía de 38.889.192,01 € para financiar las inversiones municipales de este año. Como se expuso al principio del presente

Código Seguro De Verificación	QSBu2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSBu2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==		





Área de Presidencia y Hacienda

Dirección General de Hacienda
y Gestión Presupuestaria

informe, este nuevo préstamo no implicará el aumento de la carga financiera municipal, en tanto que el importe que se prevé concertar, es idéntico a las amortizaciones que se van a realizar en 2023, para lo cual en el Estado de Gastos hay consignados créditos en el capítulo 9 por dicho importe.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

José Miguel Herrera Maldonado

Código Seguro De Verificación	QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	13/12/2022 12:27:43	
Observaciones		Página	27/27	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSbU2Gdv/6kcJT/hK+y1lw==			